



**EXCMO. CABILDO INSULAR**  
Avda. Marítima, 3  
38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias)  
Tel. 922 423 100 – Fax: 922 420 030

**SECRETARÍA GENERAL**  
**MCAA/mjgp**

**DOÑA MARÍA DEL CARMEN ÁVILA ÁVILA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.**

**C E R T I F I C O:** Que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día **once de noviembre de dos mil veinticuatro**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**ASUNTO Nº 10.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 68/2024/GE-MC DE GENERACIÓN DE CRÉDITO.- QUE HACEN EL Nº 21/2024 DE ESTA MODALIDAD.- EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA LA ANUALIDAD 2024.**

El Sr. Presidente pone en conocimiento del Pleno el texto del dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, celebrada el 7 de noviembre de 2024, cuyo contenido literal es el que sigue:

*“A indicación del Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, y al haberse remitido con anterioridad a los Sres. Consejeros la documentación correspondiente, se procede al estudio del Expediente Nº 68/2024/GE-MC de generación de créditos –que hace el nº 21/2024 de esta modalidad -, en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2024.*

*Por otra parte, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2024, aprobó dicho expediente, que es del siguiente tenor:*

*“Don Sergio Javier Rodríguez Fernández, presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, elevo al Consejo de Gobierno Insular el siguiente expediente para su estudio y adopción del acuerdo que proceda:*

### **ANTECEDENTES**

*Vista la propuesta razonada del Servicio de Transportes que se incluye en el expediente, de fecha 17 de octubre de 2024, en la que se solicita la modificación presupuestaria en la modalidad de generación de créditos por importe de **UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS EUROS (1.623.600,00 €)**, en virtud del ingreso efectivamente recaudado con fecha 16 de octubre de 2024, justificante que consta en el expediente, derivado del compromiso firme de ingreso materializado mediante la **Orden núm. 234/2024 de fecha 14 de octubre de 2024 del consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad del Gobierno de Canarias** por la que se concede a este Cabildo insular una aportación dineraria por el importe citado para financiar la **adquisición de guaguas***

**sostenibles para el transporte público insular de La Palma.** Sección B, Actuación de inversión directa de gestión-ejecución en el marco del C.I.II-CCAA del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado por la Unión Europea-**Next generation EU**.

Visto el Decreto del Presidente nº 11065/2024, de fecha 28 de octubre de 2024, de incoación del **expediente nº 68/2024/GE-MC de generación de créditos –que hace n.º 21/2024 de esta modalidad–**.

Visto el informe emitido por el Jefe de la Oficina Presupuestaria de fecha 28 de octubre de 2024.

Visto el informe emitido por el Interventor General Acctal. de fecha 28 de octubre de 2024 de legalidad de la propia modificación presupuestaria.

Visto que en la tramitación de la citada modificación presupuestaria se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente.

Documentos anexos:

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>CSV</u>
<u>Propuesta de decreto de inicio para Generación de Crédito</u>	<a href="#">15251472042410717160</a>
<u>Decreto de Presidente</u>	<a href="#">15250235634614240640</a>
<u>Informe Oficina Presupuestaria Generación de crédito</u>	<a href="#">15250327503704021676</a>
<u>Informe Intervención Generación de crédito</u>	<a href="#">15250327171702273114</a>

## FUNDAMENTOS

Visto que, según dispone el artículo 41.1.b) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular, el órgano competente para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria es el Consejo de Gobierno Insular, correspondiéndole posteriormente su aprobación al Pleno de la Corporación, en virtud de la Base 13ª de las que rigen la ejecución del vigente presupuesto de 2024.

En virtud de lo expuesto el que suscribe, **PROPONE** se adopte el acuerdo con el siguiente texto:

1.- La aprobación del proyecto de modificación presupuestaria con **expediente nº 68/2024/GE-MC de generación de créditos –que hace n.º 21/2024 de esta modalidad–** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2024, toda vez que afecta a una subvención nominativa.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente, son las siguientes:

### I.- CRÉDITOS GENERADOS

#### ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
2024 – 441/77900	APORTAC. TPTES.INS.LA PALMA. ADQUISICIÓN CINCO GUAGUAS SOSTENIBLES (NEXT GENERATION UE)	1.623.600,00

**TOTAL CRÉDITOS GENERADOS 1.623.600,00 €**

## II.- RECURSOS APORTADOS

### ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
2024 - 75090	APORT CAC FONDOS PRTR NEX GENERATION ADQUISICIÓN GUAGUAS SOSTENIBLES PARA TRANSPORTE PÚBLICO	1.623.600,00

TOTAL RECURSOS QUE GENERAN CRÉDITO 1.623.600,00 €

La generación se cifra globalmente en **UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS EUROS (1.623.600,00 €)**.

3.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad al artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Base nº 13.4.f) de las Bases de ejecución del Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio de 2024, previo dictamen de la Comisión de Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos e Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Teniendo en cuenta que consta:

- I. Decreto N.º 2024/11065 de fecha 28 de octubre de 2024, de incoación del expediente N.º 68/2024/GE-MC, de generación de crédito –nº 21/2024 de esta modalidad.
- II. Informe de conformidad con la legislación aplicable emitido por el Jefe de Servicio de la oficina presupuestaria D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de fecha 28 de octubre de 2024.
- III. Informe de conformidad con la legislación aplicable emitido por el Interventor General Acctal. D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 28 de octubre de 2024.

No suscitando debate el asunto, la Comisión por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria (5), la abstención del Sr. y la Sra. Consejera del Grupo Socialista (2), si bien expresan que su Grupo se manifestará definitivamente en la sesión plenaria; así como la abstención del Sr. y la Sra. Consejera del Grupo Popular (2), propone al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

1.- La aprobación del proyecto de modificación presupuestaria con **expediente nº 68/2024/GE-MC de generación de créditos –que hace nº 21/2024 de esta modalidad–** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2024, toda vez que afecta a una subvención nominativa.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente, son las siguientes:

### I.- CRÉDITOS GENERADOS

#### ESTADO DE GASTOS

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE (€)</b>
2024 – 441/77900	APORTAC. TPTES.INS.LA PALMA. ADQUISICIÓN CINCO GUAGUAS SOSTENIBLES (NEXT GENERATION UE)	1.623.600,00

**TOTAL CRÉDITOS GENERADOS 1.623.600,00 €**

## **II.- RECURSOS APORTADOS**

### **ESTADO DE INGRESOS**

<b>CONCEPTO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE (€)</b>
2024 - 75090	APORT CAC FONDOS PRTR NEX GENERATION ADQUISICIÓN GUAGUAS SOSTENIBLES PARA TRANSPORTE PÚBLICO	1.623.600,00

**TOTAL RECURSOS QUE GENERAN CRÉDITO 1.623.600,00 €**

La generación se cifra globalmente en **UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS EUROS (1.623.600,00 €)**.

**3.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad al artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Base nº 13.4.f) de las Bases de ejecución del Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio de 2024, previo dictamen de la Comisión de Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos e Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.”**

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los Miembros Corporativos presentes (20) la aprobación del EXPEDIENTE N° 68/2024/GE-MC DE GENERACIÓN DE CRÉDITO.- QUE HACEN EL N° 21/2024 DE ESTA MODALIDAD.- EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA LA ANUALIDAD 2024, tal y como ha sido transcrita.

Y para que conste a los efectos procedentes, y a reserva de los términos que resulten de la subsiguiente aprobación del Acta, según se determina en el Artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, en la sede del Cabildo Insular, y en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, a fecha de la firma electrónica.

**Vº Bº  
EL PRESIDENTE**